

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 49/2007. (PD. 3757/2007).

NIG: 0401342C20070000323.

Procedimiento: J. Verbal (N) 49/2007. Negociado: R.

De: Don Antonio Zurita Jimena.

Contra: Radio Sabinal, S.A., y Antonio Zurita Jimena.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 49/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Antonio Zurita Jimena contra Radio Sabinal, S.A., y Antonio Zurita Jimena sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por Radio Sabinal, S.A., frente a don Antonio Zurita Jimena, debo condenar al demandado al pago a la primera de la suma

de 785,54 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC; así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Zurita Jimena, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintisiete de julio de dos mil siete.-
El/La Secretario.